



**Estrategia Interinstitucional para
que las Mujeres y las Niñas con
dependencia funcional sean
beneficiarias de servicios de
asistencia social, educativos, de
salud y económicos.
BIENESTAR – SEDIF
2023-2027**

Estrategia Interinstitucional para que las mujeres y las niñas con dependencia funcional sean beneficiarias de servicios de asistencia social, educativos, de salud y económicos.

SECRETARÍA DEL BIENESTAR - SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TLAXCALA.

Secretaría de Bienestar

María Fernanda Espinosa de los Monteros Cuellar

María Estela Álvarez Corona

Sistema Estatal DIF

Mariana Espinosa de los Monteros Cuéllar

Flor de María López Hinojosa

ÍNDICE

Se observa en la estrategia el contenido siguiente:

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Antecedentes.
- IV. Marco Jurídico
- V. Contribución a la Agenda 2030.
- VI. Actualización de Estrategia Interinstitucional
- VII. Justificación
- VIII. Principios Rectores
- IX. Alcance
- X. Objetivo de la Estrategia Interinstitucional
- XI. Cumplimiento de metas de la Estrategia Interinstitucional

I. Presentación

Con el objetivo de fortalecer el compromiso del Gobierno de Tlaxcala con el bienestar de su población, se ha diseñado la Estrategia Interinstitucional para que las Mujeres y las Niñas con dependencia funcional sean beneficiarias de servicios de asistencia social, educativos, de salud y económicos.

En virtud de lo anterior, es esencial desarrollar actividades relacionadas directamente con la promoción del bienestar social de las Mujeres, establecer la Estrategia bajo un enfoque donde se establezcan objetivos claros, personas beneficiarias y se fomente la participación y la comunicación entre todas las partes involucradas.

La realidad de las mujeres y niñas con dependencia funcional requiere una atención integral que abarque diferentes aspectos de sus vidas. Desde el acceso a servicios de asistencia social, educativos, de salud y económicos, hasta la implementación de medidas que fomenten su plena participación en la sociedad. La Estrategia Interinstitucional que hoy presentamos se erige como un instrumento clave para abordar estas necesidades de manera coordinada y efectiva.

En esta alianza estratégica, el SEDIF Tlaxcala y la Secretaría del Bienestar Estatal han unido fuerzas con el propósito de diseñar e implementar políticas y programas que aseguren un apoyo integral a las mujeres y niñas con dependencia funcional. Reconocemos la importancia de trabajar de la mano para superar barreras y construir un entorno más inclusivo, donde cada mujer y niña pueda alcanzar su máximo potencial.

Esta Estrategia Interinstitucional refleja nuestro compromiso compartido con la igualdad de género y la inclusión social. Estamos convencidos de que al unir esfuerzos y coordinar nuestras acciones, lograremos un impacto positivo y sostenible en la vida de las mujeres y niñas con dependencia funcional en nuestro estado.

Ahora bien, el gobierno del estado de Tlaxcala define como dependencia funcional el hecho de que mujeres y niñas enfrentan desafíos particulares cuando se trata de la violencia de género. La dependencia funcional puede aumentar su vulnerabilidad y dificultar su capacidad para escapar de situaciones de violencia doméstica o de género. Esto puede deberse a varias razones, como:

Dependencia económica: Las mujeres y niñas con dependencia funcional pueden depender financieramente de sus cuidadores o parejas abusivas, lo que las hace más propensas a quedarse en relaciones abusivas por miedo a perder su apoyo económico.

Limitaciones físicas o de movilidad: Las limitaciones físicas pueden dificultar la capacidad de escapar de situaciones de violencia física o sexual. Por ejemplo, una mujer o niña con discapacidad física puede tener dificultades para huir o buscar refugio en caso de abuso.

Dificultades de comunicación: Las mujeres con discapacidades sensoriales o cognitivas pueden tener dificultades para comunicarse sobre el abuso que están experimentando o para buscar ayuda.

Estigma y discriminación: Las mujeres con dependencia funcional pueden enfrentar estigma adicional debido a su discapacidad, lo que puede hacer que sea más difícil para ellas buscar ayuda o ser tomadas en serio cuando denuncian abusos.

Es fundamental para nosotros que los servicios de apoyo a las víctimas de violencia de género reconozcan y aborden las necesidades específicas de las mujeres y niñas con dependencia funcional. Esto incluye un gran compromiso que hemos aceptado al garantizar la accesibilidad de los servicios, proporcionando capacitación adecuada al personal para trabajar con personas con discapacidad, y promover la conciencia sobre los desafíos que enfrentan estas mujeres y niñas en situaciones de violencia de género.

Es de suma importancia destacar durante el desarrollo de la estrategia se analizó la necesidad de implementar la palabra “**asistencia social**” en lugar de desarrollo social, puesto que el 2 de septiembre de 2004, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de asistencia social, la cual fue reformada en 2014, estableciendo en el Artículo tres la definición de asistencia social la cual es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. Destacando algunas características:

- La asistencia social se refiere a una serie de acciones que tienen como objetivo aliviar situaciones de necesidad.
- Suele ser implementada por organismos públicos o privados y va orientada a personas o comunidades vulnerables.
- Las medidas dentro de este ámbito son supervisadas y financiadas por el Estado en gran medida.
- Se otorga ayuda a través de gestiones, beneficios monetarios o atención específica.
- Los casos pueden estar relacionados con problemas de nutrición, vivienda, salud, discriminación, educación, adicción y otras circunstancias desfavorables.

Siendo este término el adecuado para argumentar la estrategia Interinstitucional para que las mujeres y las niñas con dependencia funcional sean beneficiarias de servicios de asistencia social, educativos, de salud y económicos.

II. Introducción

La Estrategia Bienestar - SEDIF tiene como propósito implementar los objetivos, líneas de acción y metas vinculadas al bienestar social. Reconociendo la complejidad de la realidad social en el Estado de Tlaxcala en términos culturales y sociales, se fundamenta en el análisis de problemas prioritarios, identificados mediante la evaluación de informes, datos y estadísticas disponibles a nivel nacional, estatal y municipal.

En este contexto, el presente instrumento presenta una propuesta de gobierno coherente con la realidad, estableciendo una base de trabajo para el debate y diálogo de los problemas comunes en materia de Bienestar.

La complejidad de las realidades que enfrentan estas mujeres y niñas demanda un enfoque integral y coordinado que abarque diversos aspectos de sus vidas. Desde el acceso a servicios fundamentales en el ámbito de asistencia social, educativo, de salud y económico, hasta la implementación de medidas que fomenten su plena participación en la sociedad, esta estrategia se erige como un pilar esencial para abordar sus necesidades de manera efectiva.

La parte de la premisa de que los problemas y soluciones están intrínsecamente vinculados, proponiendo una formulación que tome en cuenta las características principales de estos. Se enfatiza la importancia del respaldo social, resaltando su naturaleza perfectible y su capacidad para aprender de posibles errores. La relación entre la sociedad y el Estado se aborda con la intención de ajustar temas y áreas de coordinación, considerando la amalgama de experiencias en diversos sectores.

Esta iniciativa no solo representa un compromiso institucional, sino un llamado a la solidaridad y acción conjunta de la sociedad. La Estrategia Interinstitucional no solo busca mejorar las condiciones de vida de las mujeres y niñas con dependencia funcional, sino también fomentar una conciencia colectiva que promueva la inclusión y la igualdad de oportunidades.

La información disponible sobre las condiciones socioeconómicas de la población en México, constituye uno de los elementos principales que explican la forma en la que las estrategias de coordinación en la política social han concebido el problema público que buscan atender. Al influir en la manera en que se entiende el problema público, la información disponible ha servido también para especificar las intervenciones diseñadas para atenderlo y la forma de reportar los avances.

Con el respaldo y la colaboración de diversas instancias gubernamentales, organizaciones civiles y la sociedad en general, confiamos en que la Estrategia Interinstitucional para el Desarrollo Integral de Mujeres y Niñas con Dependencia Funcional se convertirá en un referente de buenas prácticas y un testimonio tangible de nuestro compromiso colectivo con la construcción de una sociedad más inclusiva y justa.

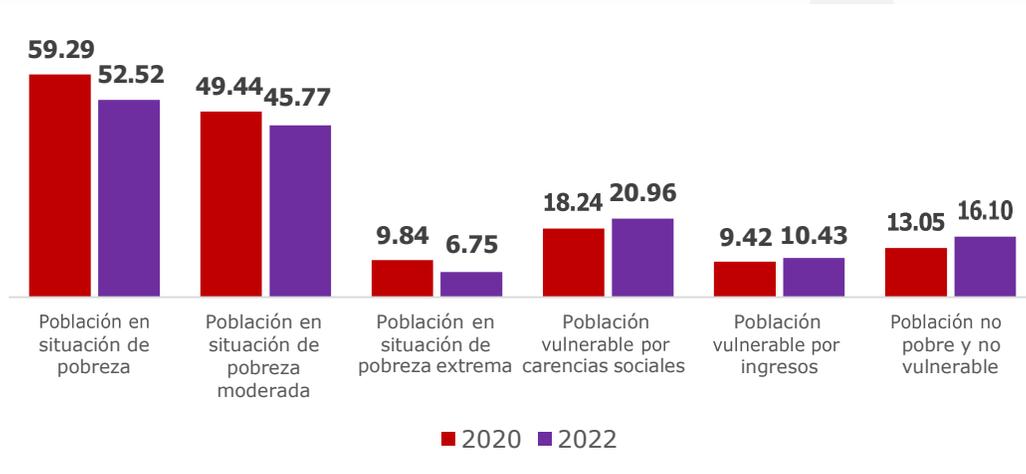
III. Antecedentes

Para el gobierno de Tlaxcala el bienestar de las personas que pertenecen a los Grupos de Atención Prioritaria es un tema de suma importancia, el cual se deriva de los artículos 3° y 4° Constitucionales, en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que contribuye a garantizar su cumplimiento.

Se establece que Tlaxcala ocupa el quinto lugar nacional en cuanto a porcentaje de su población en situación de pobreza, mientras que en el caso de la población en situación de pobreza extrema ocupa el lugar número once, según datos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

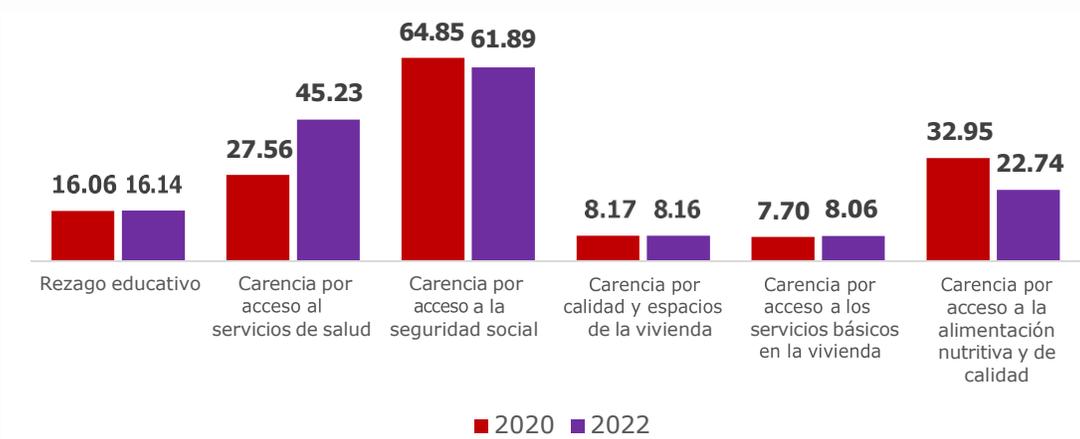
La población en situación de pobreza en Tlaxcala disminuyó 6.8 puntos porcentuales del 2020 al 2022, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). En 2022, el 52.5% de la población se encuentra en esta situación, mientras que en 2020 fue el 59.3%. Esto representa una diferencia de 80 mil 589 personas.

Grafica 1. Medición de la Pobreza 2022 (CONEVAL, 2022)



La población en situación de pobreza multidimensional, sosteniendo al menos tres carencias sociales ya sea rezago al acceso a la seguridad social, por acceso a los servicios de salud o carencia a la alimentación nutritiva y de calidad, indicadores que señaló en su mayoría la población de Tlaxcala.

Grafica 2. Carencias Sociales (CONEVAL, 2022)



Cabe mencionar que la presente estrategia está enfocada en atender la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) y se enfoca en atender la definición establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que a la letra establece ser el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un ámbito territorial determinado (municipio o entidad federativa); dicha violencia la pueden ejercer tanto los individuos, como la propia comunidad.

Las desigualdades estructurales afectan de manera específica a las mujeres y a las niñas, resultando en discriminación, desigualdades y violencia de género hacia ellas. Las niñas, las mujeres rurales e indígenas, las mujeres con afectaciones a su salud y las más pobres, son más susceptibles a enfrentar violencia.

En el ámbito escolar se observa que existe un alto número de mujeres que tienen solamente educación básica en comparación con el nivel medio

superior y superior, mostrando así una disminución en la participación de las mujeres en dicho ámbito, donde tal vez uno de los factores que influye para que las mujeres ya no continúen con su preparación académica está relacionado al alto índice de embarazo adolescente que se registra en el estado datos obtenidos en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Asimismo, de acuerdo con la información obtenida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), se observa en el ámbito laboral y económico, existe una brecha de género significativa en oportunidades laborales y salariales que reciben las mujeres, en donde el ingreso de las mujeres trabajadoras es menor en comparación al ingreso percibido por la población masculina en el estado, datos cotejados en el INEGI 2021-2023.

Por lo anterior, la estrategia dará seguimiento a las acciones que se han estado implementando e impulsando a través de la Secretaría de Bienestar y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Tlaxcala, con la finalidad de brindarle a las mujeres y niñas con dependencia funcional y que sean beneficiarias de servicios de desarrollo social, educativos, salud y económicos la oportunidad de crecimiento y seguridad económica, a través de programas de apoyo y de capacitaciones para el empleo.

Además, se ha trabajado en políticas y programas que aborden las intersecciones entre la violencia de género y la discapacidad, y que garanticen la protección y los derechos de todas las mujeres y niñas del estado de Tlaxcala. Se destaca la importancia la de “Atención a Grupos Prioritarios”, siendo las siguientes prioridades:

- a) Atención a Adultos Mayores.
- b) Atención a Personas con Discapacidad.
- c) Atención a la Primera Infancia.

IV. Marco Jurídico

La Estrategia interinstitucional para que las mujeres y niñas con dependencia funcional accedan a los programas de bienestar ofertados por el estado y los municipios, desde la perspectiva de género y la adecuación cultural, se fundamenta en un marco de leyes, normas, lineamientos e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que generan derechos, obligaciones y funciones para el Sistema Estatal para el desarrollo integral de la familia en el estado de Tlaxcala. Dado lo anterior, a continuación, de manera enunciativa más no limitativa, dentro del marco jurídico se encuentran:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará);
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención sobre los Derechos del Niño;
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 párrafo 9 Párrafo adicionado DOF 18-03-1980. Reformado DOF 07-04-2000, 12-10-2011.
- Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer respecto de los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México, CEDAW/C/MEX/CO/7-8;
- Recomendaciones Generales 19, 25, 26, 27 y 28 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; Agenda 2030 de Naciones Unidas: objetivo 1, meta 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, objetivo 2, meta 2.1, 2.2, 2.3, objetivo 3, metas 3.2, objetivo 4, metas 4.2, 4.7, objetivo 5, meta, 5.5, objetivo 10, meta 10.2, objetivo 12, metas 12.3, 12.8, objetivo 16, metas 16.6, 16.7 y objetivo 17, meta 17.17
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia articulado 1 Párrafo reformado DOF 20-01-2009, 11-01-2021, 29-04-2022, artículos 2,3,4,18 BIS,22,23.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres articulados 1,2, artículo 5 párrafo IV y VI.
- Ley General de Desarrollo Social: artículos 3º, 6º, 9, 14 fracción I, 19 fracción V, 30, y 36 fracción VII. Última reforma DOF 11-05-2022.
- Ley General de Educación: Nueva Ley Publicada: artículo 41º. DOF 30-09-2019.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia articulado 1 Párrafo reformado DOF 20-01-2009, 11-01-2021, 29-04-2022, artículos 2,3,4,18 BIS,22,23.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: artículos 36, 37 fracción II, 39, 50 fracciones III y VIII, 53 y 116 fracción XIV. Reformada el 28-04-2022.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: artículos 17 fracción XI, 37 fracción II y 38 fracción VI. Reformada DOF 31-10-2022.

- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres articulados 1,2, artículo 5 párrafo IV y VI.
- Ley de asistencia para el estado de Tlaxcala artículos 5, 9, 10 párrafo III, IV, V, VI, VII, 16, 31,32,
- Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala artículo 4.
- Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala artículos 1,2,3,9 en todas sus fracciones, artículo 10Bis fracción I.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala artículos 1,2,3,4,10 párrafo V,13.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala artículos 1,3, 10,11,14

V. Contribución a la agenda 2030

El 25 de septiembre del 2015, los 193 Estados miembros de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual consiste en 17 objetivos con 169 metas en los ámbitos social, ambiental y económico, a cumplir para el año 2030, con el fin de implementar estrategias, políticas y acciones a nivel mundial a favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz universal y el acceso a la justicia.

Desde su aprobación, México ha adoptado la Agenda desde el nivel federal hasta subnacional, difundiendo su contenido, alineando sus programas y acciones, y buscando contribuir a los distintos ODS de forma transversal, inclusiva e interinstitucional.



Figura 1. Objetivos de la Agenda 2030. Fuente: Sitio web de Naciones Unidas

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/laasamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

El trabajo de las Naciones Unidas cubre cinco áreas principales:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales
- Proteger los derechos humanos
- Distribuir ayuda humanitaria
- Apoyar el desarrollo sostenible y la acción climática
- Defender el derecho internacional

A través de la Secretaría de Bienestar y el SEDIF se impulsa el cumplimiento de la Agenda 2030 a través de los criterios establecidos en la presente Estrategia. Adicionalmente, la coordinación con SEDIF, también contribuyen al cumplimiento de la Agenda.

VI. Actualización de Estrategia Interinstitucional

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia desempeña 29 programas integrales y la Secretaría de Bienestar Establece 13 programas para el ejercicio fiscal 2024 donde el principal objetivo es la Atención a Grupos Prioritarios.

Dando un total de 42 programas especializados en la estrategia Interinstitucional para que las Mujeres y las Niñas con dependencia funcional sean beneficiarias de servicios de asistencia social, educativos, de salud y económicos de SEDIF Tlaxcala y la secretaria del Bienestar estatal.

Los siguientes Programas son:

PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
Alimentación Escolar Frio y Caliente	Niñas escolarizadas
Despensas primeros 1000 días de vida	Niñas de 2 a 5 años no escolarizadas
Programa de Salud y Bienestar Comunitario (Grupos de Desarrollo Comunitario)	Mujeres en Grupos de Desarrollo
Programa de Apoyo a Personas en Situación de Carencia Alimentaria y de Emergencia	Mujeres y niñas en situación de emergencia o carencia alimentaria
Equipamiento de Centros de Atención Infantil para el Acceso a la Educación Inicial	Niñas matriculadas en Centros de Atención Infantil
Clínica de las emociones	Mujeres con problemas psicológicos y trastornos
Programa de prevención de riesgos psicosociales	Niñas, adolescentes y mujeres
Estrategia de Atención a la Violencia del SEDIF Y Apertura el Primer Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia	Mujeres y niñas en situación de violencia extrema

PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO
Atención en Unidades Básicas de Rehabilitación	Mujeres y niñas
Programa de Aparatos Funcionales	Mujeres y niñas con discapacidad
Programa de Reinserción Laboral y Talleres de Capacitación	Mujeres en edad productiva con discapacidad con necesidad de integración al sector laboral
Representación Administrativa y Jurídica de Niñas y Adolescentes	Niñas y Adolescentes en conflicto con la ley
Centro de Asistencia Social	Niñas y Adolescentes en conflicto con la ley
Intervenciones para Detectar e Investigar Casos de Restricción o Vulneración de Derechos de NNA	Niñas y Adolescentes
Restitución del Derecho Para Vivir en Familia	Niñas en posibilidad de adopción
Coordinación de Procuradurías Municipales	Niñas y Adolescentes con necesidad de restitución de derechos
Programa de Mujeres Jefas de Familia	Mujeres jefas de familia con necesidad de emprender
Carruseles de Información y Servicios	Mujeres en general
Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Familias Vulnerables	Mujeres con necesidad de mejoramiento de la calidad de vida
Programa de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad	Mujeres con carencias en estado de vulnerabilidad
Programa de Huertos Integrales para Familias Vulnerables	Mujeres en situación de vulnerabilidad
Atención Integral a Personas Adultas Mayores para su Restitución de Derechos	Mujeres Adultas Mayores
Programa de Aplicación de Pruebas Papanicolau	Mujeres que carecen de acceso a los servicios de salud.
Pruebas de Glicemia Capilar para la Detección de Diabetes Mellitus	Mujeres que carecen de acceso a los servicios de salud.
Consultas Externas en Odontología, Nutrición y Medicina	Mujeres que carecen de acceso a los servicios de salud.

PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Lactarios	Mujeres en lactancia trabajadoras gubernamentales
Unidad Integral de Atención Gerontológica y Casa del Adulto Mayor	Mujeres adultas mayores
Programa de Apoyo Visual en Niñas	Niñas con debilidad visual
Observatorio de Enfermedades Renales	Mujeres de escolaridad media superior
SECRETARIA DEL BIENESTAR	
Programa Bienestar para tu Salud	Población que carece de acceso a los servicios de salud.
Programa Bienestar para tu Nutrición	Madres solteras con hijos menores de 18 años inscritos en el nivel educativo correspondiente a su edad.
Programa Puertas y Ventanas para tu Hogar	Personas de escasos recursos y en situación de pobreza y vulnerabilidad con carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.
Programa de Tinacos para tu Vivienda	Familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que habitan en viviendas que no cuentan con un depósito de almacenamiento de agua en sus viviendas.
Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Con Discapacidad Permanente	Personas que pertenecen al Estado de Tlaxcala que sufren alguna discapacidad permanente.
Programa Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad	Personas que sufren alguna discapacidad en el Estado de Tlaxcala.
Programa Bienestar para las Personas Indígenas	Mujeres y hombres mayores de edad, que sean personas indígenas y que vivan en situación de pobreza o vulnerabilidad.

PROGRAM A	POBLACIÓN OBJETIVO
Programa de Autosuficiencia Alimentaria para tu Bienestar	Mujeres mayores de edad, que vivan en situación de pobreza y/ovulnerabilidad.
Programa Banco de Alimentos	Personas de escasos recursos y en situación de pobreza y vulnerabilidad con carencia por acceso a la alimentación.
Programa para la captación del agua	Viviendas en el Estado que no cuentan con agua entubada.
Programa de Estufas Ahorradoras de Leña	Familias en situación de vulnerabilidad, que usan leña o carbón para cocinar y no tienen chimenea.
Programa Calentadores Solares	Familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que habitan en viviendas que presenten un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.
Programa Energía para tu Vivienda	Viviendas en el Estado que no disponen de energía eléctrica.

VII. Justificación

El Estado Mexicano está comprometido a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, entre ellos poner fin a la pobreza, acabar con el hambre y la mala nutrición, así como luchar contra la desigualdad y la injusticia.

El Gobierno de México está llevando a cabo una transformación del país, disminuyendo las brechas de desigualdad y rezago social, al poner en marcha una nueva política de gobierno que atiende estas necesidades, a las cuales se contribuye a través de la presente estrategia. El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, establece **“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”** como un principio rector, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de las personas mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país; la Política Social para “Construir un país con bienestar”.

En el Estado de Tlaxcala los Programas de la Secretaría de Bienestar y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia están enfocados a combatir la pobreza, exclusión, desigualdad y marginación en el estado de Tlaxcala. Es una prioridad garantizar una mejor calidad de vida para los sectores y zonas vulnerables, identificadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Establecido en el Plan Estatal de Desarrollo específicamente en el apartado de Perspectiva de género:

- Programa 68. Fortalecer a las instituciones a través de la incorporación de la institucionalización de la perspectiva de género en los poderes del estado y acompañamiento en la materia en el orden de gobierno municipal.
- Objetivo 1. Promover acciones que favorezcan la igualdad de género, así como la igualdad de derechos y oportunidades, la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones.

VIII. Principios Rectores

Tomando como principios rectores que justifican el quehacer de ambas instituciones:

- **Inclusión y Equidad:** Alineado con principios fundamentales de inclusión y equidad al dirigirse específicamente a un grupo vulnerable, en este caso, mujeres y niñas con dependencia funcional. Busca reducir las brechas sociales y garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, tengan acceso a oportunidades y servicios.
- **Derechos Humanos:** La iniciativa respeta y promueve los derechos humanos de las mujeres y niñas con dependencia funcional, reconociendo su dignidad, autonomía y capacidad para participar plenamente en la sociedad. Busca garantizar el pleno ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones con el resto de la población.
- **Desarrollo Integral:** El SEDIF reconoce la importancia del desarrollo integral de las mujeres y niñas, abordando no solo aspectos de salud, sino también educativos, sociales y económicos. Esto contribuye a su bienestar general y les brinda las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial.
- **Enfoque Interinstitucional:** La colaboración entre el SEDIF Tlaxcala y la Secretaría del Bienestar estatal destaca la necesidad de un enfoque interinstitucional para abordar de manera integral las complejidades y desafíos que enfrentan las mujeres y niñas con dependencia funcional. Esta colaboración permite una mayor eficacia y coordinación de recursos para lograr resultados más significativos.
- **Impacto Social:** El SEDIF busca generar un impacto positivo a nivel social al mejorar las condiciones de vida de un grupo específico que a menudo enfrenta barreras adicionales. Al hacerlo, contribuye a la construcción de una sociedad más inclusiva y justa.
- **Promoción de la Igualdad de Género:** Al centrarse en las mujeres y niñas con dependencia funcional, la estrategia aborda las intersecciones de género y discapacidad, promoviendo la igualdad de género y reconociendo las particularidades y desafíos que enfrentan las mujeres.

VIII. Alcance

El presente documento tiene como propósito establecer criterios para la operación de los programas de la Secretaría de Bienestar así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) en materia de Rehabilitación e Inclusión, Atención a Adultos Mayores, y Atención a la Primera Infancia, no se contaba previamente con criterios que permitiesen que la asistencia social se considere como un todo al brindar atención integral a los más vulnerables; sin dejar a nadie atrás, sin dejar a nadie afuera; tal como se expresa en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

En el sentido más estricto, la estrategia pretende dar respuesta a cuestionamientos tales como:

- Los programas a operar, así como a quiénes y cómo se hará llegar el apoyo. La misma estará vigente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.
- La desigualdad sistemática se traduce en la negación del ejercicio de derechos, por lo que resulta prioritario y urgente hacer transversal la perspectiva de género en los programas de educación, salud, desarrollo económico, social, entre otros.

Los derechos humanos son interdependientes, por lo que garantizar el acceso a tales derechos, favorecerá garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas que viven y transitan en Tlaxcala.

IX. Objetivo de la Estrategia Interinstitucional

Promover los derechos humanos de las mujeres que las autoridades dirijan sus esfuerzos a construir y consolidar una cultura de respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos, ello bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Esta obligación se manifiesta en dos grandes compromisos, por una parte, que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos de defensa con los que cuentan; y por otra, avanzar en la satisfacción de los mismos, esto es, ampliar la base de su realización.

Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

- La atención a las personas adultas mayores,
- la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión;
- La atención a la Primera Infancia y de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, para mejorar la salud y el bienestar.

Con estas acciones, se contribuye a reducir la desigualdad y la violencia contra las mujeres y las niñas, lo cual se traduce en dos vertientes:

- La primera, contribuye a visibilizar a las mujeres y desnormalizar la situación de desventaja;
- La segunda, continuar implementando políticas públicas efectivas para disminuir las brechas de desigualdad.

La desigualdad sistemática se traduce en la negación del ejercicio de derechos, por lo que resulta prioritario y urgente hacer transversal la perspectiva de género en los programas de educación, salud, desarrollo económico, social, entre otros.

Los derechos humanos son interdependientes, por lo que garantizar el acceso a tales derechos, favorecerá garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas que viven y transitan en Tlaxcala.

En el Estado de Tlaxcala surge la necesidad de implementar políticas públicas con perspectiva de género, que favorezcan la autonomía y desarrollo de las mujeres y niñas a través de acciones encaminadas a la dependencia funcional, en este sentido, se priorizan ejes fundamentales como: la alimentación, la salud y el bienestar social; favoreciendo escenarios para vivir una vida libre de violencia.

De esta manera, la implementación de los programas y sus apoyos se sustenta en que todas las personas en situación vulnerable tienen derecho de acceder a todos y cada uno de los programas, y que nadie sea discriminado por su raza, sexo, religión, preferencia sexual o pertenencia a grupos sociales diversos.

Por otra parte, en el estado de Tlaxcala se tiene una población indígena de 27,174 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena, con base en el censo de población y vivienda del 2020 (INEGI).

Con esa óptica, los beneficios otorgados para las comunidades indígenas están dirigidos para mujeres y hombres, sin embargo, las brechas de desigualdad resaltan la necesidad de idear estrategias que intervengan en el desarrollo de las mujeres, en este sentido, esta estrategia interinstitucional SECRETARÍA DE BIENESTAR-SEDIF, tiene como objetivos; garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas que conlleven a acciones afirmativas para el desarrollo y la dependencia funcional de las mujeres y niñas del territorio Tlaxcalteca. Las acciones afirmativas contribuyen a las capacidades de autocuidado, (vivienda digna, alimentación y salud) construcción y promoción de la autonomía, (emprendimiento y autoempleo) y la inclusión de las mujeres (ámbito público y privado). Finalmente, la cobertura de los programas se encuentra vigente en los 60 municipios, ya que se mantiene una vinculación constante a través de focalizaciones en territorio, supervisiones en campo, aplicación de instrumentos para recolección de información socioeconómica; sustentado en diagnósticos rigurosos, análisis de gabinete, entre otros; con la finalidad de fortalecer la gestión y el desempeño de los programas.

X. Cumplimiento de metas de la Estrategia Interinstitucional

La Secretaría de Bienestar para el ejercicio fiscal 2023 implementó acciones a favor de las Mujeres y Niñas con dependencia funcional.

POBLACIÓN DE MUJERES BENEFICIADAS CON PROGRAMAS DE BIENESTAR	MUJERES BENEFICIADAS
PROGRAMA BIENESTAR PARA TU SALUD	93,661
PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS	5,683
PROGRAMA BIENESTAR PARA TU NUTRICIÓN	5,441
PROGRAMA AYUDAS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12,411
PROGRAMA DE TINACOS PARA TU VIVIENDA	2,005
PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	4,761
PROGRAMA DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA	735
PROGRAMA CALENTADORES SOLARES	696
PROGRAMA PARA LA CAPTACIÓN DEL AGUA	679
PROGRAMA PUERTAS Y VENTANAS PARA TU HOGAR	488
PROGRAMA ENERGÍA PARA TU VIVIENDA	213
PROGRAMA DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA PARA TU BIENESTAR	80
PROGRAMA BIENESTAR PARA LAS PERSONAS INDÍGENAS	29
TOTAL	126,882

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para el ejercicio fiscal 2023 implementó acciones a favor de las Mujeres y Niñas con dependencia funcional

POBLACIÓN DE MUJERES BENEFICIADAS CON PROGRAMAS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	MUJERES Y/O NIÑAS BENEFICIADAS
ALIMENTACIÓN ESCOLAR FRIO Y CALIENTE	51,192
DESPENSAS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA Y PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA Y DE EMERGENCIA	8,243
PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (GRUPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO)	342
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL	526
CLÍNICA DE LAS EMOCIONES	5,027
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	8,930
ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DEL SEDIF Y APERTURA EL PRIMER REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	21
ATENCIÓN EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN	12,655
PROGRAMA DE APARATOS FUNCIONALES	262
PROGRAMA DE REINSERCIÓN LABORAL Y TALLERES DE CAPACITACIÓN	27
REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE NIÑAS Y ADOLESCENTES	375
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL	56
INTERVENCIONES PARA DETECTAR E INVESTIGAR CASOS DE RESTRICCIÓN O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NNA	125
RESTITUCIÓN DEL DERECHO PARA VIVIR EN FAMILIA	7
COORDINACIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES	4903
PROGRAMA DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA	600
CARRUSELES DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS	6693
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN FAMILIAS VULNERABLES	104

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS ENSITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	430
PROGRAMA DE HUERTOS INTEGRALES PARAFAMILIAS VULNERABLES	167
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA SU RESTITUCIÓN DEDERECHOS	104
PROGRAMA DE APLICACIÓN DE PRUEBAS PAPANICOLAU	1,180
PRUEBAS DE GLICEMIA CAPILAR PARA LADETECCIÓN DE DIABETES MELLITUS	2,500
CONSULTAS EXTERNAS EN ODONTOLOGÍA, NUTRICIÓN Y MEDICINA	6,664
PROGRAMA DE LACTARIOS	50
UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA Y CASA DEL ADULTO MAYOR	4,176
PROGRAMA DE APOYO VISUAL EN NIÑAS	10,320
OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES RENALES	2,846
TOTAL	128,504

Grafica 3. Población de Mujeres Atendidas por la Secretaría de Bienestar

MUJERES BENEFICIADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023:



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por las áreas ejecutoras de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, 2023.

Grafica 4. Población de Mujeres Atendidas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia



Tabla 5. Medios de publicación y difusión de la Estrategia entre Secretaría de Bienestar y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia 2023-2027.

<p>SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA</p>	<p>HTTPS://BIENESTARTLAXCALA.GOB.MX/</p>
<p>PÁGINA DE FACEBOOK</p>	<p>https://www.facebook.com/BienestarGobTlax</p>
<p>SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TLAXCALA</p>	<p>HTTPS://DIF.TLAXCALA.GOB.MX/INDEX.PHP</p>
<p>PÁGINA DE FACEBOOK</p>	<p>https://www.facebook.com/SedifTlaxcala</p>

Tabla 6. Mecanismo de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia entre Secretaría de Bienestar y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia 2023-2027.

NÚMERO	FECHA
PRIMERA MESA DE TRABAJO	15 de noviembre 2023
SEGUNDA MESA DE TRABAJO.	15 de enero 2024
JUNTA DE TRABAJO PARA LA OBSERVANCIA DE LA ESTRATEGIA, ALCANCES Y LIMITACIONES	15 de diciembre 2024
TERCERA MESA DE TRABAJO, ENTREGA DE MEJORAS E IMPLEMENTACIONES	15 de enero del 2025
JUNTA DE TRABAJO PARA LA OBSERVANCIA DE LA ESTRATEGIA, ALCANCES Y LIMITACIONES	15 de diciembre 2025
CUARTA MESA DE TRABAJO	15 de enero 2026
JUNTA DE TRABAJO PARA LA OBSERVANCIA DE ALCANCES Y LIMITACIONES	15 de diciembre 2026
QUINTA MESA DE TRABAJO	15 de enero 2027

Nota: Reuniones convenidas entre ambas instituciones con la finalidad de brindar seguimiento a la Estrategia Interinstitucional para que las Mujeres y las Niñas con dependencia funcional sean beneficiarias de servicios de desarrollo social, educativos, de salud y económicos